

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20080153200**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE:**

Previo a resolver sobre las solicitudes de actualización y trámite del oficio que ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, efectuadas por el señor José Ignacio Navia Garzón mediante correos del 7 de septiembre de 2020 y el abogado Eder Díaz Cáceres a través de correos del 7 de diciembre de 2020 y 12 de enero de 2021, se les requiere para que, en el término de cinco (5) días, acrediten en debida forma el poder otorgado por la interesada, la señora Olga Inés Torres Gallego.

Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 42, hoy 9 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a2b4814dc69b4054fa90cbdfb15df68e529c115e2c3ea394fa33492e
c250202**

Documento generado en 08/04/2021 12:10:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**